



Colmenar Viejo

**D. FRANCISCO JAVIER COQUE DIEZ, SECRETARIO GENERAL
DEL AYUNTAMIENTO DE COLMENAR VIEJO (MADRID)**

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2022, a reservas de la aprobación definitiva del Acta, adoptó el siguiente Acuerdo:

PUNTO OCTAVO.- 597/22 CONTRATACIÓN: PROPUESTA APROBACIÓN DE MEDIDAS DE REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE OBRAS. (22087/22)

Vista la Propuesta de la Primera Tenencia de Alcaldía que hace constar:

“Visto que el Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras, en su título II, artículos 6 a 10, establece un procedimiento excepcional de **revisión de precios en los contratos de obras** del sector público, debido a la repercusión directa que han tenido en ellos las excepcionales circunstancias sociales y económicas producidas por la pandemia desencadenada por el virus SARS-CoV-2.

Visto que según establece el apartado 3 del artículo 6 del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo, lo dispuesto en su título II también será aplicable en el ámbito de las Comunidades Autónomas que así lo acuerden.

Visto que como consecuencia de ello se adoptó el Acuerdo de 6 de julio de 2022, del Consejo de Gobierno, por el que se declaran de aplicación en el ámbito de la Comunidad de Madrid las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público contenidas en el título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo (BOCM de 11 de julio de 2022).

Contratación. 22087/2022. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C





Colmenar Viejo

Contratación. 22087/2022. Ayuntamiento de Colmenar Viejo. Plaza del Pueblo, 1. Colmenar Viejo 28770 Madrid. CIF: P2804500C

En el apartado segundo del citado Acuerdo se establece que las universidades públicas y **las entidades locales** del ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, mediante decisión individualizada del órgano competente, podrán declarar de aplicación a su respectivo sector público las medidas de revisión excepcional de precios en los contratos de obras contenidas en el título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo.

Por este motivo, se **PROPONE** a la Junta de Gobierno Local que acuerde declarar de aplicación a su respectivo sector público las medidas de revisión excepcional de precios en los contratos de obras contenidas en el título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo."

Prevía deliberación, la Junta de Gobierno ACUERDA por unanimidad **declarar de aplicación a su respectivo sector público las medidas de revisión excepcional de precios en los contratos de obras contenidas en el título II del Real Decreto-ley 3/2022, de 1 de marzo.**

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, con los efectos señalados en el artículo 206 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente.

Firmas, fecha y CSV al margen

